

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente Constitucional de la República en uso de la facultad conferida por el Artículo 96° atribución 3ra. de la Constitución Política del Estado, del 10 al 15 de noviembre debe viajar a los países de Estados Unidos de Norteamérica en visita oficial al señor Presidente George W. Bush; del 15 al 17 de noviembre debe participar de la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en la República Dominicana y posteriormente del 17 al 21 de noviembre del presente año, someterse a un chequeo médico en los Estados Unidos de Norteamérica.

Que el Honorable Congreso Nacional, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 95° de la Constitución Política del Estado mediante Resolución Congresal R.C. N° 004/02-03 de 7 de noviembre del 2002, autorizó al Excmo. señor Presidente Constitucional de la República ausentarse del territorio nacional para cumplir con los mencionados compromisos.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República dentro del territorio nacional del 10 al 21 de noviembre del presente año, al señor Vicepresidente de la República CARLOS D. MESA GISBERT, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a lo señalado en el parágrafo I del Artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzaín.